

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

24 MAYO 2013

ANGOL,

820

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Memorándum N° 375 de fecha 09 de Agosto de 2012, del Concejo Municipal de Angol, que señala Sesión Ordinaria N° 23 del 08-08-2012 y Memorándum N° 229 del 17 de Mayo del 2013, que señala Sesión Ordinaria N° 16 del 15-05-2013, que ratifica Aporte.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte Municipal a nombre del **COMITÉ HABITACIONAL “SAN EXPEDITO”**, por la suma de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), conformado por 40 socios, que postularon al Subsidio Habitacional.

2.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta 215-31-02-999-001 del presupuesto Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OVBMBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL


